



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

132-19.64

INFORME DE VISITA FISCAL

**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES
2012**

**CDVC-SOSD- No.
Fecha 17-10-2012**

CONTENIDO DEL INFORME

Contralor Departamental del Valle del Cauca Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirectora Operativa de sector Descentralizado Liliana Hinstroza Sinisterra

Representante Legal entidad Angélica Franco García

Equipo:

María Elva Blandón Álzate
María Margarita Montenegro

Profesional Universitaria
Técnico Operativo

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

1. INTRODUCCION	4
2. ALCANCE DE LA VISITA.....	5
3. LABORES REALIZADAS.	7
4. RESULTADO DE LA VISITA FISCAL.	13

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las quejas, denuncias y peticiones allegadas, por su alto impacto en la comunidad. Es por esto que se realiza la presente Visita Fiscal, bajo la coordinación de la Subdirectora Operativa del Sector Descentralizada y dos (2) Profesionales Universitarias. En el desarrollo del informe se tuvo en cuenta la documentación suministrada directamente por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES y la normatividad legal que rige los Establecimientos Públicos del Orden Departamental.

2. ALCANCE DE LA VISITA.

La contraloría Departamental del Valle del Cauca, realiza visita fiscal a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES con el fin de indagar y esclarecer sobre los siguientes aspectos:

- 1- Verificar por que nueve (9) funcionarios de la planta de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES, se encuentra desempeñando actividades en el Municipio de Cali (Secretaría de Salud) en forma permanente, sin una comisión.
- 2- Revisar 1.038 Ordenes de Prestación de Servicio de Personal en “ APS” Atención Primaria en Salud por valor de \$7.684.503.070, que en revisión general se observa que algunas de ellas no corresponden al objeto misional sino a prestación de servicios de salud, como gastos de funcionamiento, sin fortalecer la esencia de la entidad que debe estar enfocada al control y vigilancia de control de riesgo a la salud de origen ambiental, vectorial, zoonosis, alimento y medicamentos, salud ocupacional, agua potable y saneamiento básico.

Para efecto de esclarecer los hechos se requirió la siguiente información:

- Antecedentes administrativos de vinculación y perfiles de los cargos que desempeñan cada uno de los nueve (9) funcionarios adscritos a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES.

NOMBRE	CEDULA	CARGO Y GRADO	CODIGO
Jorge Humberto Cuero Díaz	16.730.623	Auxiliar Administrativo (5)	407
Vargas Landázuri Jarbey	16.606.344	Auxilia Administrativo (7)	407
Mondragón Hernán	16.737.068	Auxiliar Administrativo (5)	407
Bedoya González Miller H.	6.186.175	Auxiliar Administrativo (5)	407
Fonseca Gallego Gladys	29.812.714	Auxiliar Administrativo (5)	407
Mayorga Gómez Emiro Fredil	16.620.990	Auxiliar Administrativo (5)	407
Pinchao Camacho Ángel J.	16.606.344	Auxiliar Administrativo (5)	407
Henao Cifuentes Ángel María	6.559.459	Auxiliar Administrativo (5)	407
Arana Muñoz Irne Diógenes	16.610.970	Auxiliar Administrativo (5)	407

Fuente: Hojas de vida de los 9 funcionarios adscritos a la UES

- Manual de Funciones de la denominación del empleo de Auxiliar Administrativo – Código 407 – grado 05 y 07, propósito principal es la ejecución de labores auxiliares y conservación de equipos, de enseres e instalaciones de diferentes tipos, desarrollo de actividades inherentes al control de Vectores contemplados en el programa de campañas directas y de enfermedades transmitidas por Vectores y control de las Zoonosis (Rabia, encefalitis, leptospirosis)
- Ordenanza No.049 de diciembre 13 de 1990 “ Por la cual se conforma el Sistema Seccional de Salud del Departamento del Valle del Cauca, se reorganiza la Secretaria Departamental de Salud del Valle y se dictan otras disposiciones.
- Contrato Interadministrativo entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria Departamental de Salud y la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca. No.0675 de Junio 10 de 2011.
- Contrato Adicional No.01 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios No.0675 del 10 de junio de 2011, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud y la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES, fechado 14 de julio de 2011.
- Contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Salud – Unidad Administrativa especial de campañas directas y el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, para la ejecución de las campañas y programas nacionales de que trata el Artículo Segundo del Decreto Numero 1525 de 1994. Del 31 de agosto de 1994
- OTROSI al contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Salud – Unidad Administrativa especial de campañas directas y el Departamento Valle del Cauca –DSS, para la ejecución de las campañas y programas nacionales de que trata el artículo segundo del Decreto 1525 de 1994.fechado 30 de octubre de 1995.
- Distribución Porcentual del Presupuesto de Campañas Directas (enfermedades tropicales) para el año de 1996 Departamento del Valle del Cauca.
- Ejecución Presupuestal de ingresos - correspondiente al mes de diciembre de 2011.
- Ejecución Presupuestal de Gastos correspondiente a diciembre de 2011
- Ejecución Presupuestal de Ingresos correspondiente al mes de junio de 2012
- Informe de Actividades de enero a diciembre de 2011

- Informe de Actividades realizadas de enero a junio de 2012- Programa de Dengue – Municipio de Cali, Secretaria de Salud Municipal
- Programa de ETV – Informe de actividades de 30 de junio de 2012
- Contrato de Comodato de una camioneta entre la unidad ejecutora de saneamiento del Valle del Cauca y la alcaldía Municipal de Santiago de Cali, Secretaria Municipal de Salud No.460-015-002-548-2007 sin fecha y mes y del año 2007
- Acta de Cooperación entre la Unidad Ejecutora de Saneamiento y la Secretaria de Salud Municipal fechada 1 de noviembre de 2011.
- Reporte de Vehículos fechado 12 de febrero de 2012
- Entrevista a los nueve (9) funcionarios adscritos a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del VALLE DEL Cauca UES y prestan sus servicios en la Secretaría de Salud Municipal de Cali, como Auxiliares Administrativos en el programa Vectores ETV
- Entrevista a la doctora María Eugenia Cuadros, coordinadora del programa ETV – funcionaria de la Secretaria de Salud Municipal de Cali.
- Entrevista al doctor Humberto Escobar Doncel, funcionario de la Secretaria Departamental de Salud, coordinador del programa de enfermedades transmitida por vectores - ETV
- Entrevista al Ingeniero Boris Henry Agudelo Tejada, Asesor del programa de enfermedades transmitida por vectores - ETV
- Solicitud de información de la gestión consolidado vigencias 2011 y primer semestre 2012
- Relación y entrega de contratos suscritos en la vigencia fiscal 2011 por concepto de APS (Atención Primaria en Salud)

3. LABORES REALIZADAS.

Para el desarrollo de la situación relacionada en la parte superior de este informe, se practicó Visita Fiscal a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UES- dejándose consignado lo evidenciado, en Acta de Visita Fiscal, así:

- Validación de los procesos relacionados con la vinculación de los nueve (9) funcionarios adscritos a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UES, a través de la oficina de Talento Humano, validando los actos administrativos con son: Resoluciones de nombramiento y actas de posesión, Manual de funciones con la descripción de funciones esenciales, con el propósito de ejecutar labores técnicas de responsabilidad, supervisión y asesoría en el desarrollo de los programas de enfermedades transmitidas por Vectores, a cargo de los Técnicos en Saneamiento y Auxiliares, relacionadas con las enfermedades transmitidas por vectores, velando por el cumplimiento de las normas y métodos establecidos por la secretaría Departamental de Salud, Ministerio de Salud y de la Unidad ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca. UES.
- Se realizó entrevista a los nueve (9) funcionarios, con el cargo de Auxiliares Administrativos, quienes coinciden en afirmar que se encuentran vinculados en Carrera Administrativa, y pertenecen a la nómina de la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES y las funciones las ejecutan en el programa Prevención de enfermedades transmitidas por Vectores en el municipio de Santiago de Cali, en las 22 comunas y en los corregimientos de Hormiguero, Cascajal, Buitrera y Golondrinas, las acciones en Cali, las coordina la Ingeniera María Eugenia Cuadros, funcionaria de la Secretaría de Salud Municipal, quien mensualmente remite a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del cauca UES, el informe de trabajo del personal asignado al municipio de Cali, quienes laboran desde finales de 1994 hasta la fecha.
- La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES, tiene asignado al ingeniero Boris Henry Agudelo Tejada, Asesor del Programa de enfermedades transmitidas por Vectores, quien se encarga de coordinar con la Secretaría Municipal de Cali, quien informó a la comisión mediante entrevista lo siguiente:

(...) “El programa de enfermedades transmitida por vectores en el Departamento del Valle del Cauca, obedece a una asunción de competencias que tenía el Ministerio de Salud, a través de la Unidad Administrativa especial de campañas directas hasta el año 1993, que con la expedición de la Ley 100 de 1993, y la Ley 10 de 1990, se hizo la Descentralización Administrativa de este programa en cabeza de las Entidades Territoriales del Departamento y es así como el Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría Departamental de Salud, de la Unidad Administrativa Especial de campañas directas del Ministerio de Salud, celebran el contrato Interadministrativo, fechado agosto 31 de 1994. La Secretaría Departamental de Salud, asume estas competencias a través de la nueve (9) unidades ejecutoras de saneamiento que en ese momento existían como Institutos Descentralizados del orden Departamental adscritos a la Secretaría Departamental de Salud, a través de Convenios Interadministrativos para que asumieran la planta de personal, infraestructura física, equipos, vehículos e insumos del antiguo SEM (Servicio de erradicación de la malaria, de las zonas octava con sede en Cali y la zona novena con sede en Buenaventura). Se ejecutan las actividades regulares de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por Vectores (Malaria, dengue, leishmaniasis, fiebre amarilla y pian), que están definidas en el

contrato interadministrativo de agosto de 1994. Las acciones que se ejecutan en el evento malaria son: Diagnostico parasitológico, control de calidad del diagnostico, supervisión a la red de microscopia de la zona rural y urbana de Buenaventura, vigilancia entomológica de los vectores transmisores de malaria, control químico (rociado residual libre, fumigación ULV con equipo de espalda y aspersion en vía pública con equipo pesado montado en vehículo), acciones de educación sanitaria y vigilancia epidemiológica. Evento Dengue: Levantamiento de la encuesta entomológica de *Aedes aegypti*, inspección y tratamiento de sumideros de agua lluvias, control focal larvario, inspección y monitoreo a las concentraciones humanas, control químico (fumigación ULV con equipo de espalda y aspersion en vía pública con equipo pesado montado en vehículo), evaluación a las actividades de control y educación sanitaria dirigida a las organizaciones comunitarias. En Leishmaniasis en situación de brote realizamos control químico y como actividad Regular la entrega del medicamento que tiene uso restringido por parte de las fuerzas militares. Cualquier tipo de evento de transmisión vectorial diferente a las anteriores la Unidad Ejecutora de Saneamiento y la Secretaría Departamental de Salud, cuentan con toda la infraestructura técnica y logística para atender cualquier brote. A la enfermedad de Chagas se le realiza vigilancia epidemiológica pasiva a través de los bancos de sangre PREGUNTA: Con que talento Humano se cuenta para realizar estas actividades. CONTESTA: El talento humano con el que cuenta la Institución era el que se recibió en el momento de la entrega del programa de la Nación al Departamento con 125 funcionarios, en el año 2000 el ministerio de Salud, autorizó al proceso de reestructuración del Departamento la indemnización y desvinculación quedando 58 funcionarios en planta. Con la Ley 715 de 2011, la cual le entrega nuevamente competencias en saneamiento y Salud ambiental a los Departamentos, se hace necesario contratar talento humano para estar acorde con las competencias. La Unidad Ejecutora de Saneamiento elabora anualmente un plan operativo anual POA, que hace parte del Convenio Interadministrativo que se firma anualmente entre la Unidad Ejecutora de Saneamiento y la Secretaría Departamental de Salud, ahí se define el talento humano que se requiere desde el perfil profesional hasta el auxiliar PREGUNTO: Como está distribuido el talento humano en el programa de ETV, CONTESTADO: La Unidad Ejecutora de Saneamiento UES, para su funcionalidad operativa está distribuida en cuatro (4) subsedes: La subsede Cartago que tiene jurisdicción sobre 13 Municipios en el norte del Departamento, la Subsede Tuluá que tiene jurisdicción en 16 municipios en el centro del Depto., la Subsede Cali, que tiene jurisdicción en 12 municipios incluido la ciudad de Cali, y la subsede de Buenaventura que tiene jurisdicción sobre este municipio y todo el área rural de la costa pacífica Vallecaucana. En la subsede Cartago como funcionario del programa solo hay uno (1), para cubrir trece (13) municipios, siendo necesaria la contratación de 29 auxiliares para año 2011, en la subsede Tuluá, de planta había solo tres (3) funcionarios para cubrir dieciséis (16) municipios, siendo necesario contratar 45 auxiliares, en la subsede Cali hay 18 auxiliares para cubrir 12 municipios, siendo necesario contratar 76 auxiliares, dada la complejidad de los municipios y el aporte del mas del 60% de la carga de la enfermedad transmitida por vectores en la subsede de Buenaventura cuenta con 21 auxiliares de planta y se requería la contratación de nueve ..”.

Se realizó entrevista a los coordinadores del Programa de enfermedades transmitidas por Vectores de la Secretaría de Salud del Municipio de Cali, quien informó que “desde 1994, venimos laborando conjuntamente y hemos logrado grandes resultados como son: reducir el índice de infestación del vector trasmisor del dengue del 60% a 2.1% en la actualidad; y se ha logrado reducir los casos de dengue de 7.000 casos anuales a un promedio de 1.200 casos anuales. En el años 2011 y lo que va corrido del 2012 no hemos tenido muertes por dengues. Con ellos hemos logrado implementar acciones de control en zona rural (Montebello, Golondrinas, Buitrera, Pance, Navarro, Hormiguero y Cascajal), logrando

disminuir brotes en estos sitios, así mismo con la labores educativas logrando llegar al 60% de la población con la información de prevención de dengue comprobado en el Municipio de Cali, referente a los vehículos y logística para la prestación del servicio, la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES Valle, ha entregado tres (3) vehículos que son : Una camioneta Chevrolet del año 1970, una Toyota de 1970 y una Mazda de 2008, las cuales están por contrato de comodato por parte de la UES al Municipio”.

Se entrevistó al doctor Humberto Escobar Doncel, quien informó “La Secretaria de Salud Departamental del Valle, me comisionó como funcionario de la Secretaria Departamental del Valle, para recibir el programa de enfermedades transmitida por Vectores (como son: Malaria, Dengue, Leishmaniasis y Chagas), y recibir todos los bienes muebles e inmuebles a nombre de la secretaria que hace parte el edificio donde funciona la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES, y desde ese momento empecé a coordinar el programa de ETV, enfermedades transmitidas por Vectores, lo cual se legalizó por medio de un Convenio Interadministrativo firmado por la Gobernación del Valle – Secretaría Departamental de Salud y Ministerio de Salud de ese tiempo (se hace entrega del acto administrativo mencionado). Se hizo una distribución de 125 personas entre auxiliares y técnicos, para realizar el programa en el Departamento de Valle, con criterio Epidemiológico y encargados de distribuir este personal en todo el Departamento, a Cali le correspondieron 14 funcionarios, para desarrollar todas las actividades en el Municipio de Cali, con base en un OTROSI, firmado entre el Departamento del Valle – Secretaría Departamental de Salud, es importante aclarar que en cuanto a la distribución del resto del personal se hizo a través de las 9 unidades ejecutoras de saneamiento que existían en el Departamento del Valle del Cauca, de los 14 funcionarios asignados a la Secretaria de Salud Municipal de Cali, están operando actualmente 9 funcionarios de los cuales siguen dependiendo administrativamente de la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES y la Parte operativa toda sus acciones por parte de la Coordinadora Ingeniera María Eugenia Cuadros, quien se encarga de rendir un informe mensual a la Unidad Ejecutora de Saneamiento de las actividades realizadas por los 9 funcionarios, y esos informes son consolidados por el ingeniero Henry Aguádelo, Funcionario de la UES y esos informes son remitidos a la Secretaría Departamental de Salud, quien es la encargada de remitirlos al Ministerio de Salud y Protección Social y estos informes son acompañados por una ejecución presupuestal de los recursos enviados por el Ministerio, con estos recursos se ejecutan todas las actividades operativas de Malaria, Dengue, Leishmaniasis y Chagas en todo el Departamento de Valle (42 municipios) se realiza auditoría y seguimiento a los recursos y programa por funcionarios a nivel nacional cada tres o cuatro meses.”

- Contrato de Comodato No.460-015-002-548-2007, suscrito entre la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali - Secretaría Municipal de Salud, que establece en la Cláusula primera: Objeto: “ La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, entrega en comodato a la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Municipal, quien recibe en préstamo de uso, el siguiente bien : Una camioneta, color blanco nevado Bicada placa única No.0NI768, marca Mazda B26DC3, cilindraje 2605 Modelo 2007, Doble cabina, número de motor G6349417, número de serie 9FJUN84GX70106224 con capacidad cinco pasajeros, matriculada en Santiago de Cali, el vehículo se destinara exclusivamente para el programa de enfermedades de transmisión Vectorial ETV en el Municipio de Santiago de Cali.

- Se suscribió Acta de Cooperación entre la Unidad Ejecutora de Saneamiento y la Secretaría de Salud Municipal, fechada noviembre 01 de 2011 , teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto número 1525 de 1994 reglamenta la delegación de las campañas y programas Nacionales ejecutadas por la Unidad Administrativa Especial de Campañas Directas del Ministerio de Salud, con el fin de que estas sean asumidas por los Departamentos y Distritos.

El 31 de agosto de 1994, se suscribió Contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Salud - Unidad Administrativa Especial de Campañas Directas y el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud, para la ejecución de las campañas y programas nacionales de que trata el artículo segundo del decreto 1525 de 1994.

El Ministerio de Salud – Unidad Administrativa Especial de Campañas Directas y el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud celebraron OTROSI al Contrato Interadministrativo, donde dice “.....Deléguese en el Departamento y los distritos la asunción de Campañas Directas: “ ...A su vez el ente territorial no puede delegar la obligación en ninguna entidad, por lo tanto asumirá el manejo de las campañas directas correspondientes al municipio de Cali y su área de influencia, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento con la cual suscribirá contrato interadministrativo, que garantizara la ampliación del plan de cargos para la vinculación del personal que viene del Ministerio de Salud – UAECD..”

Que para las actividades operativas de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por Vectores ETV, se realizará la Coordinación con la dependencia de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Municipal y el programa de promoción y control de las enfermedades transmitidas por Vectores ETV de la UES Valle del Cauca”

Compromisos Establecidos

Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UES

Recurso Humano: Se asignaran los nueve (9) funcionarios de planta, quienes deberán prestar su colaboración y apoyo al programa de promoción prevención y control de las enfermedades Transmitidas por Vectores ETV, sin que pierdan su calidad de funcionarios de la unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES . y tres contratistas auxiliares.

Insumos: Entrega de insecticidas y larvicidas, según asignación realizada por el Ministerio de la protección Social, para el control Químico.

Transporte: Asignación de los Vehículos Camioneta Mazda doble cabina placa ONI 768, según contrato de comodato No.460.015002.548-2007, del 28 de

diciembre de 2007, camioneta Chevrolet placa OS 0509 y camioneta doble cabina Toyota placa ON 6731 suministro de 25 galones semanales de gasolina corriente para vehículos y 10 galones de gasolina corriente diarios para maquinas pesadas y Motomochilas.

Secretaria de salud Municipal de Cali

Asegurar la complementación de actividades con talento humano contratado por la secretaria de Salud Municipal y los insumos críticos requeridos para tal fin.

Entregar la información mensual y trimestral de actividades ejecutadas por el programa de enfermedades transmitidas por Vectores ETV, de la Secretaría de Salud Municipal, a la Subsede Cali de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

- Validación de reporte de consumo de gasolina vigencia 2011, a los Vehículos que se encuentran al servicio del Programa ETV.
- Análisis de la Ordenanza No.049 de 1999 por la cual se conforma el sistema Seccional de Salud del Departamento del Valle del Cauca, se reorganiza la Secretaría Departamental de Salud del Valle, y en su Artículo 20: EL ENFOQUE DE DESCENTRALIZACION DE LA SALUD INTEGRAL. “Para garantizar la atención integral y descentralizada de la salud integral, se establece el desarrollo de los niveles locales de salud, se crean las unidades ejecutoras de saneamiento en el nivel II de prestación de servicios y el desarrollo de la red de servicios. Las reglamentaciones respectivas se establecerán por parte del ejecutivo teniendo en cuenta el Concepto de la Comisión de Salud, higiene, fomento y agricultura de la Asamblea”.
- Se analizaron los informes realizados en la vigencia 2011 y primer semestre de 2012 de las actividades realizadas en el programa de enfermedades transmitidas por vectores
- Ejecución Presupuestas de ingresos y gastos vigencia 2011, con el fin de evidenciar los recursos destinados para este programa.
- Contrato Interadministrativo No.0675 de 2011, suscrito con la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle - UESVALLE para realizar acciones de salud publica acorde con la activación de los planes de contingencia ante la temporada invernal que está afectando el Valle del Cauca, fortaleciendo la capacidad de la Dirección de Salud Departamental en cuanto a la prevención, atención y vigilancia de situaciones de emergencia sanitaria y salud pública; garantizar la atención integral a la infancia en las enfermedades prevenibles por vacunación haciendo énfasis en enfermedades respiratorias con base en los lineamientos técnicos de la Dirección General del Ministerio de la Protección Social. Desarrollar los procesos de asistencia técnica en

el componente de participación social, y apoyar la estrategia de atención primaria en salud (APS) para la promoción de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y vigilancia epidemiológica; incluyendo acciones de interés en salud pública, en el marco de la protección del derecho y garantía a la salud a la población, basado en el Plan Departamental de Salud Pública, por \$3.205 millones y adicional por \$1.534 millones para un total de \$4.739 millones.

- Relación de contratos de APS (Atención Primaria en Salud) , suscritos en la vigencia 2011

4. RESULTADO DE LA VISITA FISCAL.

En los años sesenta, el Servicio Seccional de Salud del Valle del Cauca, estableció las primeras 4 zonas sanitarias como Unidades Funcionales Ejecutoras del Saneamiento Ambiental, dependiendo del Servicio Seccional de Salud del Valle del Cauca.

En 1975, se divide el departamento en nueve (9) Zonas Sanitarias, se fija la organización y funcionamiento del Servicio Seccional de Salud del Valle del Cauca, e incluye y se definen las nueve (9) Zonas Sanitarias como unidades programáticas y ejecutoras desconcentradas del saneamiento ambiental en el ámbito Departamental, con sedes en Cartago, Zarzal, Roldanillo, Tuluá, Sevilla, Buga, Palmira, Buenaventura y Cali. Confiriéndoles cierta autonomía en esas materias y, sobre todo, dotándolas de mecanismos eficaces de respuesta inmediata a los problemas que en el área ambiental se fueran presentando con cada uno de los municipios. En cada una de ellas nombro un profesional como Director.

En 1978, la Reforma Administrativa del Departamento adoptó la Regionalización por Distritos que venía utilizando el Servicio Seccional de Salud, para atender las dos (2) Áreas Programáticas: Atención a las personas y atención al ambiente.

En 1986, el Servicio Seccional de Salud, transformó las Zonas Sanitarias en Unidades Ejecutoras de Saneamiento (UES), en condición de unidades operativas de las Unidades Regionales de Salud del Departamento del Valle del Cauca.

Con la Aplicación de la Ley 10 de enero de 1990, a través de la Ordenanza 049 del 13 de diciembre de 1990, se conformó el Sistema Seccional de Salud, se reorganizó la Secretaría Departamental de Salud del Valle y se crearon 9 Unidades Ejecutoras de Saneamiento en el nivel II de prestación de servicios, las que posteriormente, fueron reglamentadas mediante Decreto 1567 de 6 de 1991 como establecimientos públicos descentralizados del orden departamental.

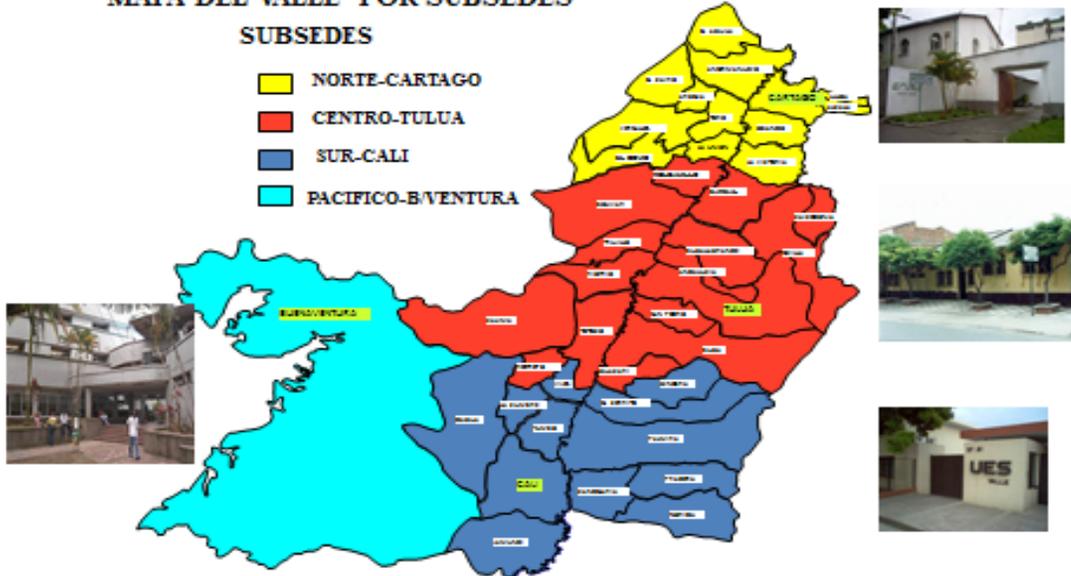
Finalmente, el Decreto 0348 del 17 de mayo de 2000, reestructura la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, quedando como un solo establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Departamental de Salud, como cuerpo de apoyo técnico operativo para la misma en el cumplimiento de sus funciones en materia de saneamiento ambiental, con sede en la ciudad de Cali.

NATURALEZA: La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca es un establecimiento público del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria Departamental de Salud.

OBJETIVO: La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca tiene como objetivo principal ser cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaria Departamental de Salud en el cumplimiento de sus funciones en materia de saneamiento ambiental.

MISION: Contribuir a la reducción y control de los factores de riesgo ambiental y del comportamiento que afecta la salud y deteriora el ecosistema potencializando los factores protectores, a través de acciones pedagógicas, de acciones de fomento de la salud y de vigilancia, inspección y control de la calidad del agua de consumo y de uso recreacional, del saneamiento básico, de los alimentos, de los medicamentos, de las bebidas alcohólicas, de la sanidad portuaria, de las zoonosis, de las enfermedades de transmisión vectorial, de la calidad de aire de las sustancias potencialmente tóxicas y de la radiación que conduzcan al mejoramiento del hábitat y la calidad de vida de la población Vallecaucana.

MAPA DEL VALLE POR SUBSEDES



ACTIVIDADES

- Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (acueductos urbanos y rurales) (Desinfectar)
- Vigilancia del Manejo de los Residuos Líquidos (alcantarillados) (Sanear)
- Vigilancia Sanitaria de Manejo de los Residuos Sólidos y Residuos Hospitalarios.
- VIGILANCIA AGUA DE USO RECREACIONAL
- VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE
- VIGILANCIA Y CONTROL DE SUSTANCIAS POTENCIALMENTE TOXICAS Y PLAGUICIDAS
- VIGILANCIA Y CONTROL DE FUENTES EMISORAS DE RADIACIONES IONIZANTES.
- Atender el trámite de licencias de salud ocupacional. Esta actividad es responsabilidad de la Secretaria Departamental de Salud.
- Atender el licenciamiento y traslado de Droguerías y Farmacias. Esta actividad es responsabilidad de la Secretaria Departamental de Salud.
- Atender el licenciamiento de Tiendas Naturistas. Esta actividad es responsabilidad de la Secretaria Departamental de Salud.

- Actividades de Control a enfermedades transmitidas por vectores. Esta actividad es responsabilidad de la Secretaria Departamental de Salud.
- Actividades de Control y vigilancia de malaria, dengue y leishmaniasis. Esta actividad es responsabilidad de la Secretaria Departamental de Salud.

Las actividades que realiza la UES son responsabilidad de la Secretaria Departamental de Salud del Valle, y han sido entregadas a la UES a través de convenios en parte para fortalecer el funcionamiento de la Unidad ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UES, pues de lo contrario la entidad tendría muy pocas actividades a realizar que no justificarían tan alto presupuesto para tan pocas tareas.

El 31 de agosto de 1994, se suscribe Contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Salud – Unidad Administrativa Especial de Campañas Directas y el Departamento del Valle del Cauca Secretaria Departamental de Salud, para la ejecución de las campañas y programas Nacionales de que trata el ARTÍCULO Segundo del Decreto Numero 1525 de 1994. Cuyo objeto es la delegación por parte del Ministerio - UAECD a el Departamento - Secretaria Departamental de Salud, relacionadas con la promoción de la Salud y la prevención y control de las enfermedades transmitidas por Vectores como son: Malaria, dengue, chagas, fiebre amarilla, Leishmaniasis y bacterianas como el plan.

Se suscribe el 30 de octubre de 1995, un Otrosí al Contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Salud – Unidad Administrativa especial de Campañas directas y el Departamento del Valle del Cauca –DSS, para la ejecución de las campañas y programas nacionales de que trata el Artículo segundo del Decreto 1525 de 1994.

Se hizo una distribución de 125 personas entre auxiliares y técnicos, para realizar el programa en el Departamento de Valle, con criterio Epidemiológico y encargados de distribuir este personal en todo el Departamento, a Cali le correspondieron 14 funcionarios, para desarrollar todas las actividades en el Municipio de Cali, la distribución del resto del personal se hizo a través de las 9 unidades ejecutoras de saneamiento que existían en el Departamento del Valle del Cauca, de los 14 funcionarios asignados a la Secretaria de Salud Municipal de Cali, están operando actualmente 9 funcionarios de los cuales siguen dependiendo administrativamente de la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES y la parte operativa de toda sus acciones por parte de la Coordinadora Ingeniera María Eugenia Cuadros, funcionaria de la Secretaria Municipal de Santiago de Cali, quien se encarga de rendir un informe mensual a la Unidad Ejecutora de Saneamiento de las actividades realizadas y esos informes son consolidados por él, ingeniero Boris Henry Agudelo Tejada, Funcionario Asesor de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES y esos informes son remitidos a la Secretaría Departamental de Salud, quien es la encargada de remitirlos al Ministerio de Salud y Protección Social, acompañados por una ejecución presupuestal de los recursos enviados por el Ministerio, con estos recursos se ejecutan todas las actividades operativas de Malaria, Dengue, Leishmaniasis y Chagas en todo el

Departamento de Valle del Cauca (42 municipios) la nomina de los funcionarios del programa ETV, recurso humano, insumos y transporte, se realiza auditoría y seguimiento a los recursos del programa por funcionarios a nivel nacional cada tres meses.

Programa de Atención Primaria en Salud – APS

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UES, para la vigencia fiscal 2011, suscribió 1038 Ordenes de Prestación de Servicio de Personal en Atención Primaria en Salud – APS tomando una muestra selectiva de 178 contratos, con recursos provenientes del Ministerio de Salud y de la Protección Social, girados al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental.

El Departamento del Valle del Cauca- secretaria de Salud, suscribe con la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES, los siguientes Contratos Interadministrativos para desarrollar las actividades que se describen en cada uno de los Contratos interadministrativos.

- La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO (UES) el día 10 de junio de 2011 suscribió contrato interadministrativo con el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria Departamental de Salud, numero **0675**, cuyo objeto fue “realizar acciones de salud pública acorde con la activación de los planes de contingencia ante la temporada invernal que está afectando al Departamento del Valle del Cauca, fortaleciendo la capacidad de la dirección de Salud Departamental en cuanto a la prevención, atención y vigilancia de situaciones de emergencia sanitaria y de salud pública; garantizar la atención y vigilancia de situaciones de emergencia sanitaria y de salud pública; garantizar la atención integral a la infancia en las enfermedades prevenibles por vacunación haciendo énfasis en enfermedades respiratorias con base en los lineamientos técnicos de la Dirección General de la Protección Social; **desarrollar los procesos de asistencia técnica en el componente de participación social; y apoyar la estrategia de Asistencia Primaria en Salud (APS) para la promoción de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y vigilancia epidemiológica; incluyendo acciones de interés en salud pública, en el marco de la protección del derecho y garantía de la salud a la población, basado en el plan Departamental de salud Pública**”. El término del convenio fue hasta el 31 de diciembre de 2011, con un valor de por \$3.205 millones y una adición por \$1.534 millones para un total de \$4.739 millones.

Para ejecutar las obligaciones de las establecidas del convenio 0675 estipuladas en la Clausula Tercera, acápite 28 “si para la ejecución del presente contrato es necesario contratar talento humano, podrá hacerlo previa concertación con los referentes de las prioridades relacionadas de la Secretaria Departamental de Salud”.

Convenio No. 675-2011, contratos de prestación de servicios del Programa Asistencia Primaria en salud – APS- con observaciones

# Cont	OBJETO	VALOR \$ LIQUIDACION	CONTRATISTA
645	el contratista debe realizar la coordinación profesional Técnica y Operativa de la estrategia APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural de Buenaventura con el pueblo indígena WONAAN y EPERARA SIAPIDARA	37.500.000,00	JUAN CARLOS ALVAREZ AVILES (Antropólogo)
680	servicios como auxiliar de enfermería dentro de la estrategia APS intercultural de difícil acceso zona rural Buenaventura, comunidad indígena etc.	6.000.000,00	ANA TRUQUE HERNANDEZ
970	servicios como médico general dentro de la estrategia APS intercultural de difícil acceso zona rural Buenaventura, comunidad indígena etc.	6.000.000,00	DIANA MARIA DEVIA RODRIGUEZ
646	El contratista debe realizar la coordinación profesional Técnica y Operativa de la estrategia APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas. De la zona rural de Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	30.000.000,00	SANDRA HERRAN ARIAS
787	prestar los servicios como enfermera dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	8.750.000,00	DORA LILIA ENRIQUEZ ROSERO
747	servicios como auxiliar de enfermería dentro de la estrategia APS intercultural de difícil acceso zona rural Buenaventura, comunidad indígena etc.	6.000.000,00	CLAUDIA LORENA RODALLEGA
681	servicios como médico general dentro de la estrategia APS intercultural de difícil acceso zona rural Buenaventura, comunidad indígena etc.	12.000.000,00	MONDRAGON ANGULO ALVARO
801	prestar los servicios como auxiliar de enfermería dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	4.750.000,00	JHADY MARIN GONZALEZ
791	prestar los servicios como odontólogo dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	8.750.000,00	BLASCO ALEXANDER FERRER PEREA
836	prestar los servicios como enfermera dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	6.500.000,00	SANDRA MILENA YAGARI GONZALEZ
673	prestar los servicios como enfermera dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	10.000.000,00	JUAN CARLOS RUBIANO CARVAJAL
1020	prestar los servicios como médico general dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	4.500.000,00	MARLENY DUQUE MARTINEZ
833	prestar los servicios como auxiliar de enfermería dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas	4.700.000,00	MARIA LUISA MUÑOZ SALAZAR

# Cont	OBJETO	VALOR \$ LIQUIDACION	CONTRATISTA
	de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI		
671	Prestar los servicios como antropóloga dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural de Buenaventura con el pueblo indígena WONAAN y EPERARA SIAPIDARA .	10.000.000,00	ANDREA SANTA CRUZ GONZALEZ
834	prestar los servicios como auxiliar de enfermería dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	3.250.000,00	ANGELI RUIZ COPETE
830	Prestar los servicios como odontólogo dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural de Buenaventura con el pueblo indígena WONAAN y EPERARA SIAPIDARA .	6.500.000,00	DIEGO ALEJANDRO ORTEGA TREJOS
647	realizar coordinación técnica y operativa de la estrategia APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de los consejos comunitarios de población afro de acuerdo al Auto 005 de 2009 de la zona rural de Buenaventura	8.000.000,00	OSCAR ARLEY GOMEZ OSPINA
691	Prestar los servicios como odontólogo dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural de Buenaventura con el pueblo indígena WONAAN y EPERARA SIAPIDARA .	10.000.000,00	YANIO FERMIN ORTIZ QUIÑONES
762	Prestar los servicios como odontólogo dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural de Buenaventura con el pueblo indígena WONAAN y EPERARA SIAPIDARA .	8.750.000,00	DOUGLAS ALBERTO ASPRILLA QUINTERO
1022	prestar los servicios como digitador, para transcribir al medio magnético los datos de la encuestas realizadas en los pueblos indígenas que en el año 2011 fueron intervenidos con estrategia APS intercultural en las zonas de difícil acceso	1.560.000,00	CRISTHIAN ANDRES OSPINA PERDOMO
667	Prestar los servicios como antropóloga dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural de Buenaventura con el pueblo indígena WONAAN y EPERARA SIAPIDARA .	10.000.000,00	LIZBETH OMIRA BASTIDAS JACANAMIJOY
679	prestar los servicios como auxiliar de enfermería dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	6.000.000,00	LEIDY ANDREA MESA GOMEZ
695	Prestar los servicios como sociólogo dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural de Buenaventura con el pueblo indígena WONAAN y EPERARA SIAPIDARA .	10.000.000,00	EDGAR MAURICIO ROJAS URDANETA
1045	prestar los servicios como Medico general dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	3.000.000,00	MARTHA MANCILLA DIAZ
690	prestar los servicios como odontólogo dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	10.000.000,00	CLAUDIA UMAÑA PRETEL

# Cont	OBJETO	VALOR \$ LIQUIDACION	CONTRATISTA
1023	prestar los servicios como digitador, para transcribir al medio magnético los datos de la encuestas realizadas en los pueblos indígenas que en el año 2011 fueron intervenidos con estrategia APS intercultural en las zonas de difícil acceso	1.560.000,00	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SEQUEA
834	prestar los servicios como ENFERMERA dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	6.500.000,00	RITA ELVIRA CAICEDO CUERO
665	Prestar los servicios como enfermera dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural de Buenaventura con el pueblo indígena WONAAN y EPERARA SIAPIDARA .	10.000.000,00	ANNY YADY BALTAN AMU
790	prestar los servicios como auxiliar de enfermería dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	5.250.000,00	HUMBERTO JHON ENRIQUEZ ROSERO
		255.820.000,00	

Según lo relacionado en el cuadro anterior se contrataron 29 personas por valor de \$255.820.000 para desarrollar actividades de APS, las cuales no corresponden a la naturaleza jurídica de la entidad.

Adicionalmente contrataron cuatro técnicos en saneamiento por un total de \$22 millones los cuales se relacionan a continuación:

# Cont.	OBJETO	VALOR LIQUIDACION	CONTRATISTA
746	Prestar los servicios como técnico en saneamiento dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural de Buenaventura con el pueblo indígena WONAAN y EPERARA SIAPIDARA	\$5.000.000,00	EDINSON DAJOME ESPINOSA
776	Prestar los servicios como Técnico en saneamiento dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural Pradera- Florida y el Dovio-Bolívar con los pueblos NASA y EMBERA-CHAMI	\$5.250.000,00	FERNANDO ACOSTA MENA
677	Prestar los servicios como técnico en saneamiento dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural de Buenaventura con el pueblo indígena WONAAN y EPERARA SIAPIDARA .	\$6.000.000,00	WILSON RODOLFO ABADIA LERMA
675	Prestar los servicios como técnico en saneamiento dentro de la estrategia de APS intercultural de difícil acceso en zonas priorizadas de la zona rural de Buenaventura con el pueblo indígena WONAAN y EPERARA SIAPIDARA .	\$6.000.000,00	EFREN BONILLA RODRIGUEZ
		22.250.000,00	

Teniendo en cuenta que las veintinueve (29) personas contratadas por concepto de APS, no desarrollaron ninguna actividad de carácter misional de la UES como son:

“Contribuir a la reducción y control de los factores de riesgo ambiental y del comportamiento que afectan la salud y deterioran el ecosistema, potencializando los factores protectores, a través de acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, agua potable, saneamiento básico, salud ocupacional, protección ambiental, zoonosis, enfermedades transmitidas por vectores y sanidad portuaria, que conduzcan al mejoramiento del hábitat y la calidad de vida de la población vallecaucana”, se generó un presunto detrimento fiscal por valor **255 millones**.

- Por otro parte, La Unidad ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, suscribió Contrato Interadministrativo con la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud **No. 0326** cuya vigencia fue desde el 15 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2011, el objeto fue “la prestación por parte de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA – UES , de los servicios de salud ambiental, de promoción, prevención y pedagógicas llevando a cabo acciones frente a los factores de riesgos ambientales y del hábitat en el Departamento del Valle del Cauca, igualmente, realizara la ejecución de las acciones relacionadas con la promoción de la salud y la prevención y control de las enfermedades trasmitidas por vectores, como malaria, dengue, fiebre amarilla y leishmaniasis, de acuerdo con el perfil epidemiológico del Departamento del Valle del Cauca y de acuerdo a la programación general de actividades anexas al contrato; brindará además todo el apoyo operativo, técnico y administrativo para la ejecución de las diferentes competencias que le corresponden a la Secretaria Departamental de Salud, priorizando el desarrollo de la **estrategia de Atención Primaria en Salud ambiental**” por valor de once mil ochocientos sesenta y cinco millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesos (\$11.865.365.896) y contrato adicional por valor de cinco mil quinientos doce millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos veintitrés pesos (\$5.512.394.323), para un total de diecisiete mil trescientos setenta y siete millones setecientos sesenta mil doscientos diecinueve pesos (**\$17.377.760.219**).

Se revisaron los siguientes treinta (30) contratos suscritos en razón del convenio que arroja las siguientes observaciones:

Convenio No.0326 -2011, contratos de prestación de servicios del Programa Asistencia Primaria en salud – APS-con observaciones

# Cont	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
--------	--------	-------------	-------

# Cont	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
492	Prestar los servicios como médico, verificando y apoyando la auditoria de concurrencia y de cuentas medicas que se practica a los hospitales de la red pública y alterna, y que se presentan ante la secretaria de salud del Departamento del Valle del Cauca en sus aspectos de pertenencias medica por concepto de la facturación que se produzca dentro de los contratos en modalidad de pago por evento y de recobros por servicios de urgencias y no POS, para la población pobre y vulnerable del departamento del Valle del Cauca.	JUAN CARLOS RODRIGUEZ RENDON	28.000.000,00
Orden No 177	Apoyar el área de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes y en la elaboración de Derechos de petición.	ZULEIMA CASTALLENOS BUITRAGO	650.000,00
Orden No 92	prestar los servicios como médico, verificando y apoyando la auditoria de concurrencia y de cuentas medicas que se practica a los hospitales de la red pública y alterna, y que se presentan ante la secretaria de salud del Departamento del Valle del Cauca en sus aspectos de pertenencias medica por concepto de la facturación que se produzca dentro de los contratos en modalidad de pago por evento y de recobros por servicios de urgencias y no POS, para la población pobre y vulnerable del departamento del Valle del Cauca. Liderar en conjunto con los auditores de la secretaria Departamental de Salud el modelo integral de auditoría con todos sus componentes	EDUARDO CRUZ FERNANDEZ	3.667.000,00
Orden No 768	Prestar los servicios como enfermera realizando apoyo técnico a la SDS y DLS priorizadas para el fortalecimiento de vigilancia en salud pública de enfermedades crónicas con énfasis en leucemia e hipertiroidismo congénito.	HELEN LILIANA CORTES CASTILLO	8.400.000,00
Orden No 332	realizar la revisión y análisis de precios del mercado de medicamentos y resolución circular de la Gobernación del Valle del Cauca	ORTIZ ALVAREZ JASMIN	21.000.000,00
Orden No 499	Apoyar el área de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes y en la elaboración de Derechos de petición.	ZULEIMA CASTALLENOS BUITRAGO	11.350.000,00
Orden No 42	Prestar los servicios como profesional en auditoria en salud de cuentas medicas por concepto de radicación de recobros, verificando la pertinencia del plan de beneficiarios del régimen subsidiado del NO POS, en el desarrollo del proceso de auditoría de la EPS EMSSANAR.	MARIA LUZ RIASCOS RIASCOS	2.500.000,00
Orden No 22	Prestar los servicios como medico auditor especialista verificando la pertinencia del plan de beneficiarios del régimen subsidiado del NO POS, en el desarrollo del proceso de auditoría de la EPS EMSSANAR.	LIDA ISMENIA FRANCO CARDENAS	7.436.000,00
Orden No 40	Prestar los servicios como medico auditor verificando la pertinencia del plan de beneficiarios del régimen subsidiado del NO POS, en el desarrollo del proceso de auditoría de la EPS EMSSANAR.	ALBERTO ELIAS FLOREZ NIETO	2.500.000,00
Orden No 27	prestar servicios como analista de cuentas revisando la pertinencia administrativa en la factura por concepto de recobros radicado para los servicios de salud contratados en los hospitales de mediana y alta complejidad de la red pública y red alterna privada de contratos por evento a tarifa pactada por la Gobernación - Secretaria Departamental de Salud en el desarrollo del proceso de auditoría de Recobros de la EPS EMSSANAR	RUFINO HERNANDEZ PEDROZA	1.836.000,00
Orden No 109	prestar los servicios como medico auditor de las cuentas medicas de la facturación radicada por las EPSs del régimen subsidiado priorizados por la secretaria de Salud y las auditorias de los contratos de los hospitales de nivel 2 y 3 con la Secretaria	ALBERTO ELIAS FLOREZ NIETO	2.500.000,00

# Cont	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
	Departamental de Salud del Valle del Cauca		
Orden No 39	prestar los servicios como medico auditor, verificando la pertinencia del plan de beneficiarios del régimen subsidiado del no POS en la erradicación de recobros, en el desarrollo del Proceso de Auditoria de la EPS EMSSANAR	JUAN CARLOS RODRIGUEZ RENDON	3.000.000,00
Orden No 45	Prestar los servicios como medico auditor especialista verificando la pertinencia del plan de beneficiarios del régimen subsidiado del NO POS, en el desarrollo del proceso de auditoría de la EPS EMSSANAR.	YANET VELEZ JARAMILLO	10.672.000,00
Orden No 136	Prestar los servicios como enfermera realizando apoyo técnico a la SDS y DLS priorizadas para el fortalecimiento de vigilancia en salud pública de enfermedades crónicas con énfasis en leucemia e hipertiroidismo congénito.	HELEN LILIANA CORTES CASTILLO	2.800.000,00
586	prestar servicios como enfermera profesional de enfermería a la gestión para realizar actividades capacitación, actualización y acompañamiento en el desarrollo de los temas relacionados con salud pública, alimentación, nutrición y mal nutrición, implementación del Plan Departamental de Salud Pública, alimentaria y nutricional, apoyo en programa de fortalecimiento nutricional integral al escolar, coordinación del equipo, de toma de medidas antropométricas, trabajo de campo y recolección de datos del SISVAN departamental	SARA VIVIANA MERA ORTIZ	2.800.000,00
Orden No 116	prestar servicios como profesional, apoyando auditoria de concurrencia y de cuentas medicas en los hospitales de red pública red alterna contratada por la Secretaria Departamental del Valle, asignados para su desempeño, teniendo en cuenta los aspectos de auditoría de calidad, y pertinencia medica por concepto de la facturación que se produzca dentro de los contratos en modalidad de pago por evento y los recobros por servicios de urgencias y No POS, para la población pobre y vulnerable del departamento del Valle	ALBA JULIETH MONTILLO ARBOLEDA	1.300.000,00
Orden No 38	prestar los servicios como enfermero auditor en la UCI, verificando la pertinencia plan de beneficiarios del régimen subsidiado del no POS en la radicación de recobros, en el desarrollo del proceso de auditoría de la EPS EMSSANAR	JOHN JAIRO VELEZ AGUIRRE	4.000.000,00
636	prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de actualización y acompañamiento en el desarrollo de los temas relacionados con salud pública alimentaria y nutricional, apoyo en programa de fortalecimiento nutricional integral al escolar, coordinación del equipo, de toma de medidas antropométricas, trabajo de campo y recolección de datos del SISVAN departamental	MARTHA LUCIA VALENCIA HURTADO	7.150.000,00
Orden No 37	prestar servicios como analista de cuentas revisando la pertinencia administrativa en la factura por concepto de recobros radicado para los servicios de salud contratados en los hospitales de mediana y alta complejidad de la red pública y red alterna privada de contratos por evento a tarifa pactada por la Gobernación - Secretaria Departamental de Salud en el desarrollo del proceso de auditoría de Recobros de la EPS EMSSANAR	LICED MARCELA MORAN GARRETA	2.000.000,00
Orden No 107	prestar los servicios como enfermero auditor en UCI, de las cuentas medicas de la facturación radicada por las EPSs del régimen subsidiado priorizado por la Secretaria Departamental de Salud y las auditorias de los contratos de los hospitales de nivel 2 y 3 con la Secretaria Departamental de salud del Valle	JOHN JAIRO VELEZ AGUIRRE	4.000.000,00

# Cont	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
Orden No 106	prestar servicios como analista de cuentas revisando la pertinencia administrativa en la factura por concepto de recobros radicado para los servicios de salud contratados en los hospitales de mediana y alta complejidad de la red pública y red alterna privada	LICED MARCELA MORAN GARRETA	2.000.000,00
Orden No 168	Prestar servicios como profesional en auditoría en salud, apoyando el proceso de interventoría de la secretaria de Salud del Valle, en los hospitales de la red pública en el nivel 1, teniendo en cuenta los aspectos de auditoría al proceso de APS, referencia y contrareferencia, desplazados y vigilancia en salud pública, RIPS, para la población pobre y vulnerable del Departamento del Valle.	FELIPE VELASCO RIVAS	7.000.000,00
Orden No 44	prestar los servicios como medico auditor, verificando la pertinencia del plan de beneficiarios del régimen subsidiado del no POS en la erradicación de recobros, en el desarrollo del Proceso de Auditoría de la EPS EMSSANAR	ELDIN PINTO SOLANO	4.000.000,00
Orden No 113	prestar los servicios como medico auditor de las cuentas medicas de la facturación radicada por las EPSs del régimen subsidiado priorizados por la secretaria de Salud y las auditorias de los contratos de los hospitales de nivel 2 y 3 con la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca	ELDIN PINTO SOLANO	2.000.000,00
Orden No 111	Prestar servicios como auditor de calidad de las cuentas medicas de la facturación radicada por las EPSs del régimen subsidiado priorizado por la Secretaria Departamental de Salud y las auditorias de los contratos de los hospitales de nivel 2 y 3 con la Secretaria Departamental de salud del Valle	MARIA LUZ RIASCOS RIASCOS	2.500.000,00
894	prestar servicios profesionales de enfermera, para desarrollar actividades encaminadas a brindar asistencia técnica y seguimiento clínico epidemiológico en los eventos SSR priorizados en la vigilancia en salud pública contemplados en la normatividad vigente, con el propósito de fortalecer la capacidad técnica y operativa de las direcciones locales de salud y prest	MARIA MERCEDES D'ACOSTA VASQUEZ	5.600.000,00
441	prestar los servicios profesionales como enfermera, para desarrollar actividades encaminadas a brindar asistencia técnica en el componente de Salud Sexual t Reproductiva en la vigilancia en salud pública contemplados en la normatividad vigente, con el propósito de fortalecer la capacidad técnica y operativa de las DLS y otros actores del SGSSS	LUISA CONSUELO RUBIANO PEREA	20.534.000,00
889	realizar actividades de gestión, seguimiento y monitoreo para el fortalecimiento de las estrategias servicios amigables en SSR para adolescente y jóvenes en los municipios del Valle	SANDRA VIVIANA RAMIREZ AYALA	5.600.000,00
Orden No 135	Prestar servicios como profesional realizando apoyo Prestar los servicios como enfermera realizando apoyo técnico a la SDS y DLS priorizadas para el fortalecimiento de vigilancia en salud pública de enfermedades crónicas no transmisibles	ROCIO BECERRA GIRALDO	2.800.000,00
410	prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes actores del SGSSS para el fortalecimiento institucional de la vigilancia epidemiológica en mortalidad perinatal e inmunoprevenibles en el Departamento	YAJAIRA VALENCIA SAA	19.600.000,00
			199.195.000,00

En el cuadro anterior se observa que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UES, suscribió contratos cuyos objetos no corresponden a la naturaleza jurídica ni misional de la entidad, no están dirigidos a ejecutar programas encaminados a prevenir y controlar las enfermedades de transmisión Vectorial ETV, como el dengue y

la malaria, así mismo, no ejecutó lo estipulado en el convenio interadministrativo 0326, generando una indebida planeación y direccionamiento del proceso contractual, lo cual se constituye en un presunto detrimento patrimonial por valor de **199 millones**.

5. OBSERVACIONES

Como resultado de la visita realizada se evidenció lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que las 29 personas contratadas por concepto de APS, no desarrollaron ninguna actividad de carácter misional de la UES como son: “Contribuir a la reducción y control de los factores de riesgo ambiental y del comportamiento que afectan la salud y deterioran el ecosistema, potencializando los factores protectores, a través de acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, agua potable, saneamiento básico, salud ocupacional, protección ambiental, zoonosis, enfermedades transmitidas por vectores y sanidad portuaria, que conduzcan al mejoramiento del hábitat y la calidad de vida de la población vallecaucana”, lo anterior indebida planeación y direccionamiento del proceso contractual, se genera un presunto detrimento patrimonial a la entidad por valor de \$255 millones.
2. La UES suscribió contratos cuyos objetos no corresponden a la naturaleza jurídica ni misional de la entidad, no están dirigidos a ejecutar programas dirigidos a prevenir y controlar las enfermedades de transmisión vectorial ETV, como el dengue y la malaria, así mismo, no ejecuto lo establecido en el convenio interadministrativo 0326, generado por una indebida planeación y direccionamiento del proceso contractual, lo cual se constituye en un presunto detrimento patrimonial por valor de 199 millones.

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – BENEFICENCIA DEL VALLE								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
FINANCIERA								
1	Teniendo en cuenta que las 29 personas contratadas por concepto de APS, no desarrollaron ninguna actividad de carácter misional de la UES como son: “Contribuir a la reducción y control de los factores de riesgo ambiental y del comportamiento que afectan la salud y deterioran el ecosistema, potencializando los factores protectores, a través de acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, agua potable, saneamiento básico, salud ocupacional, protección ambiental, zoonosis, enfermedades transmitidas por vectores y sanidad portuaria, que conduzcan al mejoramiento del hábitat y la calidad de vida de la población vallecaucana”, lo anterior indebida planeación y direccionamiento del proceso contractual, se genera un presunto detrimento patrimonial a la entidad por valor de \$255 millones.			X		X		\$255.820.000
2	La UES suscribió contratos cuyos objetos no corresponden a la naturaleza jurídica ni misional de la entidad, no están dirigidos a ejecutar programas dirigidos a prevenir y controlar las enfermedades de transmisión vectorial ETV, como el dengue y la malaria, así mismo, no ejecuto lo establecido en el convenio interadministrativo 0326, generado por una indebida planeación y direccionamiento del proceso contractual, lo cual se constituye en un presunto detrimento patrimonial por valor de 199 millones.			X		X		\$199.195.000
	TOTAL			2		2		\$455.015.000